



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 FEB. 1989

Expte. N° 689/88

VISTO:

La resolución rectoral N° 822-88 del 25 de Noviembre último obrante a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concedió prórroga de licencia sin goce de haberes a la Srta. Nélide del Valle Sagra, desde el 19 del referido mes y por el término de dos (2) meses;

Que la nombrada agente se ha reintegrado a sus funciones al finalizar la licencia, según consta a Fs. 8;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y / Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada a sus funciones a la Srta. Nélide / del Valle SAGRA, auxiliar administrativa de Auditoría General, categoría 5, a partir del 20 de Enero del corriente año, luego de haber hecho uso de la prórroga de la licencia sin goce de haberes mencionada en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P. RICARDO MARCELO HEGAB  
SECRETARIO DE EXTENSION  
UNIVERSITARIA  
a/c Secretaría Administrativa

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 048 - 89